



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-CM-MDT.

Tinta, 23 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 23 de enero de 2023, en el orden del día sobre la propuesta del Reglamento Interno de Concejo - RIC, para el Concejo Municipal de la Municipalidad del Distrito de Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en atención a lo establecido en el art. 9 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta y estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9 numeral 8 y artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en ese orden atendiendo que el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta, es el documento técnico normativo que determina las atribuciones del Concejo Municipal, obligaciones, responsabilidades y derechos de los regidores; el modus operandi de las sesiones de concejo, así como su organización interna, cuya elaboración se ha realizado sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad.

Que, mediante Informe N° 02-2023-SG/MDT, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Secretaria General, donde remite la propuesta del Reglamento Interno del Concejo para su evaluación y emisión de opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 005-2023-AL-MDT/CC/RECG, de fecha 17 de enero de 2023, emitido por el Asesor Legal Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez concluye y opina declarar procedente la propuesta de aprobación del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, en Sesión Ordinaria N° 01-2023 de Concejo Municipal de fecha 23 de enero de 2023, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto a la propuesta de Aprobación del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO - RIC** de la Municipalidad Distrital de Tinta, el mismo que cuenta con VI Títulos, 71 artículos y 05 disposiciones finales y transitorias, para el periodo de Gestión Municipal 2023 - 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el **REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO - RIC** de la Municipalidad Distrital de Tinta, el mismo que cuenta con VI Títulos, 71 artículos y 05 disposiciones finales y transitorias, para el periodo de Gestión Municipal 2023 - 2026.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo al Concejo Municipal, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas pertinentes, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Bernabe Cessa Ccasa
Abog. Bernabe Cessa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Shirai Sullcarana Mamani
Abg. Shirai Sullcarana Mamani
DNI: 72667414
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Designado
OCL
Archivo
SSM/SG.